

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                          |                                                                                              |       |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------|
| Año XCI                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | Salta, 22 de Diciembre de 1999                                                                                                                                           | CORREO ARGENTINO                                                                             | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                          |                                                                                              |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18     |
| EDICION DE 44 PAGINAS                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                          |                                                                                              |       |                                          |
| N° 15.802                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR<br><br>Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA<br><br>Dr. RUBEN FORTUNY<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199                                          |       |                                          |
| Tirada de 350 ejemplares<br><br>***<br><br>HORARIO<br><br>Para la publicación de avisos<br><br>LUNES A VIERNES<br><br>de 8.30 a 13.00                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                          | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br><br>ZUVIRIA 490<br><br>Teléfono N° 4214780<br><br>4400 - SALTA |       |                                          |
| <p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p> |  |                                                                                                                                                                          |                                                                                              |       |                                          |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
|------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------|

|                                                                                                       |          |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00  | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....                                                          | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales.....                                                                             | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales.....                                                                          | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos.....                                                                         | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina.....                                                                                | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....                                                              | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales.....                                                                             | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales.....                                                                             | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos.....                                                                        | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal.....                                                                             | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales.....                                                                               | \$ 25,00 | \$ 0,10 |

**BALANCES**

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... | \$ 75,00  |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....   | \$ 120,00 |

**II - SUSCRIPCIONES**

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| • Anual.....      | \$ 100,00 |
| • Semestral.....  | \$ 65,00  |
| • Trimestral..... | \$ 50,00  |

**III - EJEMPLARES**

|                                              |         |
|----------------------------------------------|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes.....           | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año.....                 | \$ 3,00 |
| • Separata.....                              | \$ 3,50 |

**IV - FOTOCOPIAS**

|                                                                                                   |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

| RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS                                                                                                 | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.P.E. N° 532 del 16/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....                                                                        | 7216 |
| M.P.E. N° 533 del 16/11/99 - Aprueba Concurso de Precios - 2° llamado.....                                                              | 7216 |
| M.P.E. N° 535 del 16/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....                                                                        | 7216 |
| M.P.E. N° 543 del 17/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                                 | 7217 |
| M.P.E. N° 548 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7217 |
| M.P.E. N° 549 del 29/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                                 | 7217 |
| M.P.E. N° 550 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7218 |
| M.P.E. N° 551 del 29/11/99 - Aprueba Licitación Pública.....                                                                            | 7218 |
| M.P.E. N° 552 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7218 |
| M.P.E. N° 553 del 29/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....                                                                        | 7219 |
| M.P.E. N° 554 del 29/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....                                                                        | 7219 |
| M.P.E. N° 555 del 29/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....                                                                        | 7219 |
| M.P.E. N° 556 del 29/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....                                                                        | 7219 |
| M.P.E. N° 557 del 29/11/99 - Aprueba Licitación Pública.....                                                                            | 7220 |
| M.P.E. N° 558 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7220 |
| M.P.E. N° 559 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7221 |
| M.P.E. N° 560 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7221 |
| M.P.E. N° 561 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7221 |
| M.P.E. N° 562 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7222 |
| M.P.E. N° 563 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7222 |
| M.P.E. N° 564 del 29/11/99 - Aprueba Licitación Pública.....                                                                            | 7222 |
| M.P.E. N° 565 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7223 |
| M.P.E. N° 566 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7223 |
| M.P.E. N° 567 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7224 |
| M.P.E. N° 568 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7224 |
| M.P.E. N° 569 del 29/11/99 - Aprueba proceso selectivo de obra.....                                                                     | 7224 |
| M.P.E. N° 570 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7225 |
| M.P.E. N° 571 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7225 |
| M.P.E. N° 572 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7225 |
| M.P.E. N° 573 del 29/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7226 |
| M.P.E. N° 574 del 30/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7226 |
| M.P.E. N° 575 del 30/11/99 - Aprueba Licitación Pública.....                                                                            | 7226 |
| M.P.E. N° 576 del 30/11/99 - Aprueba Licitación Pública.....                                                                            | 7227 |
| M.P.E. N° 577 del 30/11/99 - Aprueba Concurso de Precios.....                                                                           | 7227 |
| M.P.E. N° 578 del 30/11/99 - Aprueba Licitación Pública.....                                                                            | 7228 |
| M.P.E. N° 579 del 30/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                                 | 7228 |
| M.P.E. N° 591 del 06/12/99 - Aprueba documentación; Provisión y Reestructuración<br>del Equipamiento Informático (Crisis año 2000)..... | 7228 |
| S.O. y S.P. N° 510 del 30/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                            | 7230 |
| S.O. y S.P. N° 511 del 30/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                            | 7231 |
| S.O. y S.P. N° 512 del 30/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                            | 7231 |
| S.O. y S.P. N° 513 del 30/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                            | 7231 |
| S.O. y S.P. N° 516 del 30/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                            | 7231 |
| S.O. y S.P. N° 518 del 06/12/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....                                                            | 7232 |

|                                                                               | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.O. y S.P. N° 519 del 06/12/99 - Aprueba proceso selectivo de obra .....     | 7232 |
| S.O. y S.P. N° 520 del 06/12/99 - Aprueba proceso selectivo de obra .....     | 7232 |
| S.O. y S.P. N° 521 del 06/12/99 - Aprueba proceso selectivo de obra .....     | 7232 |
| S.O. y S.P. N° 522 del 06/12/99 - Aprueba documentación técnica de obra ..... | 7233 |

### ACORDADA

|                                                   |      |
|---------------------------------------------------|------|
| N° 714 - Corte de Justicia de Salta N° 0713 ..... | 7233 |
|---------------------------------------------------|------|

### EDICTOS DE MINAS

|                                               |      |
|-----------------------------------------------|------|
| N° 706 - Azul 2 - Expte. N° 16.689 .....      | 7235 |
| N° 489 - Armando - Expte. N° 16.625 .....     | 7235 |
| N° 248 - Taca Taca 9 - Expte. N° 15.949 ..... | 7236 |

### CONCURSOS DE PRECIOS

|                                                       |      |
|-------------------------------------------------------|------|
| N° 709 - M.S.P. Dirección de Compras N° 03/2000 ..... | 7236 |
| N° 708 - M.S.P. Dirección de Compras N° 02/2000 ..... | 7236 |
| N° 707 - M.S.P. Dirección de Compras N° 01/2000 ..... | 7236 |

### REMATES ADMINISTRATIVOS

|                                                                       |      |
|-----------------------------------------------------------------------|------|
| N° 716 - Por: Marcos Manuel López .....                               | 7237 |
| N° 672 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. N° 04.174/97 ..... | 7238 |

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

|                                                         |      |
|---------------------------------------------------------|------|
| N° 652 - Ana María Vargas - Expte. N° 96-2.735/95 ..... | 7238 |
|---------------------------------------------------------|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|                                                                                      |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 713 - Balderrama, Liboria - Expte. N° C-42.802/99 .....                           | 7239 |
| N° 702 - Alfaro, Rubén Jorge - Expte. N° C-42.756/99 .....                           | 7239 |
| N° 701 - Ríos, Vicente Oscar - Expte. N° C-43.368/99 .....                           | 7239 |
| N° 697 - Said, José - Expte. N° C-42.196/99 .....                                    | 7239 |
| N° 696 - Gallo, José Rogelio - Expte. N° B-65.029/95 .....                           | 7239 |
| N° 695 - Saftic, Dragutín Néstor - Expte. N° C-44.644/99 .....                       | 7239 |
| N° 686 - Espinosa Ruiz, Rosa - Expte. N° 1C-02.188/97 .....                          | 7240 |
| N° 675 - Santillán, Facundo - Expte. N° C-38.797/99 .....                            | 7240 |
| N° 673 - Martínez, Juan Carlos - Expte. N° C-12.636/98 .....                         | 7240 |
| N° 668 - Cuéllar, Carlos Domingo - Expte. N° 6.722/97 .....                          | 7240 |
| N° 663 - Trujillo, Martín - Expte. N° C-28.460/98 .....                              | 7240 |
| N° 655 - Tapia, Valentina - Expte. N° 1C-42.592/99 .....                             | 7241 |
| N° 653 - Mamaní, Luis Germán - Expte. N° C-23.201/98 .....                           | 7241 |
| N° 648 - Ayarde, Miguel Cástulo - Expte. N° B-69.497/96 .....                        | 7241 |
| N° 643 - Tejerina, Rosario Cándido y Martínez, Alicia - Expte. N° 2C-38.179/99 ..... | 7241 |

### REMATES JUDICIALES

|                                                                              |      |
|------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 718 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-39.815/99 .....       | 7241 |
| N° 715 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° C-30.054/99 ..... | 7242 |
| N° 711 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° 2C-22.643/98 .....        | 7242 |
| N° 710 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1.735/94 .....             | 7242 |
| N° 705 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-19.286/98 .....    | 7243 |
| N° 704 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-29.241/99 .....      | 7243 |

Pág.

|                                                                          |      |
|--------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 703 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-43.074/99.....   | 7244 |
| N° 699 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-13.215/90.....   | 7244 |
| N° 681 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 653/95.....             | 7244 |
| N° 659 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-06.414/97.....  | 7245 |
| N° 658 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° C-26.779/98..... | 7245 |
| N° 657 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-21.937/98.....       | 7245 |
| N° 654 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-24.888/91.....   | 7246 |

### POSESIONES VEINTENALES

|                                                                                                                                    |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 665 - Antonio Barrio - Expte. N° 11.170/98.....                                                                                 | 7246 |
| N° 647 - Moya, Humberto Robustiano s/Sucesores - Sumario - Adquisición de Dominio por Prescripción -<br>Expte. N° C-25.895/98..... | 7246 |

### CONCURSOS PREVENTIVOS

|                                                              |      |
|--------------------------------------------------------------|------|
| N° 671 - Aceros Zapla S.A. ....                              | 7246 |
| N° 669 - Núñez, Héctor del Milagro - Expte. N° 7.657/99..... | 7247 |
| N° 649 - Gammino, Sergio Antonio - Expte. N° 11.714/99.....  | 7247 |

### EDICTOS DE QUIEBRA

|                                                                                           |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 717 - Moto Sport S.R.L. - Expte. N° B-29.400/99.....                                   | 7247 |
| N° 646 - Campomax S.A. - Quiebra s/por La Plata Cereal S.A. - Expte. N° 1C-42.946/99..... | 7247 |

### EDICTOS JUDICIALES

|                                                                                     |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 683 - Obelar, Natalia Brisa - Expte. N° 2C-37.225/99.....                        | 7248 |
| N° 591 - Juan Carlos Rocco y Cía. Sociedad Colectiva - Expte. N° B-25.737/I/99..... | 7248 |

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

|                                                         |      |
|---------------------------------------------------------|------|
| N° 712 - Consultora Ingeniero Rogelio Pérez S.R.L. .... | 7248 |
| N° 700 - Proyectos Especiales S.R.L.....                | 7249 |
| N° 674 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. ....   | 7249 |

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

|                                                                                                     |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 636 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta, para el día 29/12/99..... | 7249 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

### ASAMBLEA

|                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| N° 694 - Club Alianza Vélez - Yrigoyen, para el día 09/01/2000..... | 7250 |
|---------------------------------------------------------------------|------|

### AVISO GENERAL

|                                                                                                 |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 698 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 1.136..... | 7250 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

### RECAUDACION

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| N° 719 - Del día 21/12/99..... | 7251 |
|--------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 532 - 16/11/99 - Expte. N° 136-8.885/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Consejo Federal de Inversiones y complementado por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Abastecimiento de Agua Potable - Comunidad El Mollar, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con cuatro centavos (\$ 68.342,04) en un plazo de 90 (noventa) días corridos y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.000,00 a la partida presupuestaria: N° de Orden 934, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financ. 1320, U. Geog. 099, Proyecto 934, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 533 - 16/11/99 - Expte. N° 34-187.338/98 Orig. Cde. y Cde. 1.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -2° llamado- realizado por el Programa de Desarrollo Agua Potable y Saneamiento (ex PASPA y S), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 544/98 y su modificatoria Resolución SO y SP N° 400/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Defensas

sobre río Pilcomayo, El Chañaral, Bajada Grande y Santa Victoria, Santa Victoria Este, departamento Rivadavia Banda Norte, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 306.008,93.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 199.988,74), (oferta básica), en un plazo de 120 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 121,267,12 a la siguiente partida presupuestaria: N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 592.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 535 - 16/11/99 - Expte. C. 136 - N° 7.499/99 Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Las Lajitas para la ejecución de la obra "Construcción Obra Básica y Enripiado Ruta Provincial N° 52 Juana Azurduy - Tramo 1: Las Lajitas - Km. 99 - Sección II - Prog. 15.000 - 33.000 - Las Lajitas, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintinueve centavos (\$ 909.453,21).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Las Lajitas, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintinueve centavos (\$ 909.453,21) en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de

acuerdo a la documentación confeccionada a tal fin y aprobar el respectivo Contrato de Obra Pública cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 543 - 17/11/99 - Expte. N° 136-8.829/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento para la "Provisión y Reestructuración del Equipamiento Informático por Crisis Año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha provisión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias del presente ejercicio N° de Orden 0000, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 01, Inciso 4, P. Principal 3, P. Parcial 6, Subparcial 0, Sub. Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financ. 11, U. Geog. 000, Proyecto 0000.

N° de Orden 0000, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 01, Inciso 4, P. Principal 3, P. Parcial 6, Subparcial 0, Sub. Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financ. 11, U. Geog. 000, Proyecto 0000.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 548 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.522/99 y Cde. 1) y 2) Copia y Cde. 4).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 16 de abril de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la

autorización dada por Resolución Ministerial N° 116/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Albergue, Grupo Sanitario y Refacción Comedor Escuela N° 4.130, Batalla de Salta, localidad Santa María, departamento Rosario de la Frontera, Salta", con un presupuesto oficial tope de Pesos setenta y ocho mil setecientos ochenta y seis con veinticinco centavos (\$ 78.786,25).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Fegavial S.A., con domicilio en calle Junín N° 277 Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y siete mil ochocientos ochenta y seis con nueve centavos (\$ 77.886,09), que representa una disminución del 1,14% respecto al presupuesto oficial tope, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 141, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1316, U. Geog. 140, Proyecto 141, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 549 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.183/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra "Proyecto y Dirección Técnica, Refacción y Remodelación del Edificio de la Dirección de medio Ambiente y Recursos Naturales, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Alfredo J. Andre, la confección del proyecto de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos siete mil doscientos (\$ 7.200,00) IVA incluido, en un plazo de quince (15) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 516, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 516, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 550 - 29/11/99 - Exptes. N°s. 136-7.767/99 y Cde. 1) Copia; 22-235.377/99 y 136-7.767/99 Cde. 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de junio de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 256/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción General Escuela Especial N° 7.041 (ex 015) Dr. Mariano Castex, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con diecisiete centavos (\$ 59.476,17).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Hugo de Luca, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54 Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil quinientos catorce con nueve centavos (\$ 48.514,09), -oferta mejorada-, que representa una disminución del 18,431045% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos, por mejor puntaje y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 102, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1316, U. Geog. 028, Proyecto 102, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 551 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.100/98 Orig. y Cde. 2.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 650/98, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio Escolar en Rivadavia Banda Sud, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de (\$ 450.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$ 445.744,47), en un plazo de ejecución

de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 330.000,00 a: N° de Orden 494, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 133, Proyecto 494, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 552 - 29/11/99 - Exptes. N°s. 136-7.601/99 y 136-7.367/99.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 203/99, para la adjudicación de la obra: "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.432 (ex 631) paraje El Mollar, San José de La Viña, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil doscientos noventa y siete con noventa y cinco centavos (\$ 95.297,95).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres con veinte centavos (\$ 75.783,20), correspondiente a su oferta mejorada, (fs. 427/431), que representa una disminución del 20,478% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.



**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 553 - 29/11/99 - Expte. N° 136-8.934/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Canal Palo Pintado - Monte Verde - 1ra. Etapa - Tramo II - Payogastilla, departamento San Carlos, Salta", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos sesenta y ocho mil cuarenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 68.045,84) y el proceso selectivo efectuado el 07 de setiembre de 1999 para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A. (DESA), con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y ocho mil ochenta y tres con noventa y siete centavos (\$ 68.083,97), por el sistema de ajuste alzado y en un plazo de setenta y cinco (75) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 183, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1321, U. Geog. 154, Proyecto 183, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 554 - 29/11/99 - Exptes. N°s. 158-3.926/99 y 152-34.453/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. Virginia Villagrán y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Refacción General y Construcción Galería Escuela N° 4.025 "Dr. Miguel Ortiz", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000,00), por el sistema de ajuste alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta

la suma de \$ 30.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 1316, U. Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 555 - 29/11/99 - Expte. C. 136 - N° 7.422/99.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Colonia Santa Rosa para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Red Cloacal Barrio Los Jesuitas - Colonia Santa Rosa, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y tres mil doscientos con setenta y cuatro centavos (\$ 63.200,74).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y tres mil doscientos con setenta y cuatro centavos (\$ 63.200,74), en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo al Proyecto, Planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 938, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1320, U. Geog. 099, Proyecto 938, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 556 - 29/11/99 - Expte. N° 136-6.920/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Civ. Guillermo Benítez y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Albergue Escuela N° 4.190 (ex 311), localidad El Desemboque, departamento Rivadavia", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres (\$ 67.443,00) y el proceso selectivo efectuado el día 21/09/99 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, con domicilio en calle Juan Lavalle N° 9, General Mosconi, Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil setenta y uno con veinticinco centavos (\$ 64.071,25), que representa una disminución del 5,00% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 55.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 491, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 099, Proyecto 491, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 557 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.093/98 y Corresponde 1) y 2).**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 29 de diciembre de 1998 por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 654/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Cloaca Máxima y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos tres millones quinientos quince mil novecientos trece con sesenta y siete centavos (\$ 3.515.913,67).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2701 esq. Matienzo, Salta, Capital, la ejecución de la

obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos un millón ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y uno con cuarenta y seis centavos (\$ 1.179.991,46), correspondiente a la oferta impermeabilización con arcilla, que representa una disminución del 66,44% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución y nota de fecha 20/10/99 agregada a fs. 3.885.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 934, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 934, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 558 - 29/11/99 - Expte. N° 136-8.442/99 y Cde. 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de octubre de 1999 por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento (ex P.A.S.P.A. y S.), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 397/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Corriente Mediante Recuperación Servicio del Ferrocarril en las localidades de Pichanal, Embarcación, Padre Lozano y Salvador Mazza, departamentos Orán y San Martín", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno con cincuenta y nueve centavos (\$ 49.661,59),

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Igloo S.R.L., con domicilio en calle Angel Lovalbo N° 137, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos con sesenta centavos (\$ 44.600,60), que representa una disminución del 10,19% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de ajuste alzado y

en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y análisis de precios agregado a fs. 643/647.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Fondos Nacionales, Jurisdicción 08, Inciso 4, Principal 2, Resolución Nacional N° 192/95, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 559 - 29/11/99 - Exptes. N°s. 136-7.201/98 Reconstruido y Cde. 1) Copia; 22-235.376/99 y 136-7.201/98 Cde. Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de junio de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 254/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General Escuela N° 967, Nuestra Señora de La Candelaria, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 65.864,74).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Diámetro S.R.L., con domicilio en calle Ameghino N° 1013, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve centavos (\$ 55.706,49), que representa una disminución del 15,423% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 259.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 113, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 028, Proyecto 113, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 560 - 29/11/99 - Expte. N° 136-5.261/98 y Corresponde 1), 2), 3) y 4) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 04 de agosto de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación,

dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 299/99 (Artículo 2°), para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Cuatro Aulas, Sanitarios y Refacción General Escuela N° 4.038 Armada Nacional, Salta, Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres con doce centavos (\$ 146.873,12).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos un ciento catorce mil doscientos dos con cincuenta y dos centavos (\$ 114.202,52), que representa una disminución del 22,244% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 98, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 028, Proyecto 98, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 561 - 29/11/99 - Expte. N° 136-6.720/98 y Cde. 1) y Cde. 2) copia y Cde. 4) y 5).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 13 de abril de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 121/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción General E.E.T. N° 5.139 (ex 43) Martín Miguel de Güemes, Salta, Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 81.492,48).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe N° 812, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta mil seiscientos sesenta y nueve con trece centavos (\$ 60.669,13), que representa una disminución del 25,55% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 99, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 02, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 028, Proyecto 99, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 562 - 29/11/99 - Exptes. N°s. 136-7.199/98 Reconstruido; 22-235.375/99 y 136-7.199/99 Cde. 1) y 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 01 de julio de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 253/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción Escuela N° 4.254 (ex 394) Nuestra Señora del Rosario, localidad Canteros, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos dieciséis mil ciento sesenta y uno con setenta centavos (\$ 216.161,70).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento sesenta y cuatro mil doscientos dieciséis con treinta y ocho centavos (\$ 164.216,38), que representa una disminución del 24,03% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, por su precio y mejor puntaje y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 110.389,90 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 139, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04,

Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 140, Proyecto 139, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 563 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.196/99 (Reconstruido) y agrejs.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 30 de junio de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 252/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4.027 (ex 062) Dr. Benjamín Dávalos y Avilés, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y cinco mil treinta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 85.036,44).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos con ochenta y cuatro centavos (\$ 58.600,84), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser primera en orden de mérito y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° y nota de fs. 363.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 119, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 028, Proyecto 119, Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 564 - 29/11/99 - Expte. N° 136-8.067/99 y Corresponde 1) y 2).**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 02 de setiembre de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N°

347/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción 2da. Etapa Colegio Secundario N° 5.050 (ex 49), Vaqueros, departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 539.961,34).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conciel S.A., con domicilio en calle Mariano Benítez N° 530, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos quinientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 599.257,88), que representa un aumento del 10,98% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 127, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 02, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 077, Proyecto 127, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 565 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.021/98 y Corresponde 1), 2), 3) y 4) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado- realizado el 04 de agosto de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 298/99, (Artículo 2°), para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4.523 (ex 736) Almirante Brown, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos ciento siete mil cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 107.049,82).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Eduardo Omar Saurit, con domicilio en calle Manuel Solá N° 166, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento seis mil

novecientos setenta con quince centavos (\$ 106.970,15), que representa una disminución del 0,7% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 95.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 137, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 140, Proyecto 137, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 566 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.634/99 y Cde. 2) Copia y Cde. 3.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 198/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.338 (ex 529), Gral. Justo José de Urquiza, Gral. Güemes, departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos treinta y seis mil ochocientos siete con veinte centavos (\$ 336.807,20).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Santa Fe N° 812, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos doscientos dieciséis mil trescientos cinco con noventa y tres centavos (\$ 216.305,93), que representa una disminución del 24,10% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de 270 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 536/537.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 124, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02,

Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub. Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1316, Unidad Geog. 049, Proyecto 124, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 567 - 29/11/99 - Expte. N° 136-8.204/99 y Cde. 1) y 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 31 de agosto de 1999, por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 364/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4.039 (ex 077) provincia de Buenos Aires - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 79.549,69).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grion S.R.L., con domicilio en calle Zuvería N° 2641 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa mil novecientos veintiséis con nueve centavos (\$ 90.926,09), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 254/296.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a N° de Orden 112 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 112 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 568 - 29/11/99 - Expte. N° 136-8.261/99.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 31 de agosto de 1999, por el Programa

Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 363/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción patio cubierto y obras complementarias Escuela N° 4.037 (ex 075) Mariquita Sánchez de Thompson - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y ocho mil setecientos veintidós con sesenta y cinco centavos (\$ 48.722,65).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Instalaciones Eléctricas y Obras, con domicilio en Juan B. Justo N° 362 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y tres mil quinientos setenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 43.572,78), en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser primera en orden de mérito y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 486 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 486 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 569 - 29/11/99 - Exptes. N°s. 136-6.497/98; 136-7.943/99; 136-7.945/99 y 136-8.151/99 Cde. 1).**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el 25 de octubre de 1999 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización conferida por el Artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 477/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Puesto Sanitario en Carboncito - Embarcación - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 68.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones, con domicilio en calle Juan Lavalle N° 9 - General Mosconi - Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00), que representa una disminución del 1,5% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.



Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a N° de Orden 892 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 892 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 570 - 29/11/99 - Expte. N° 136-7.197/98 (Reconstruido) y agregados.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 30 de junio de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 250/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción General Escuela N° 4.116 (ex 195) César Torino - Copo Quile - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho con veintiséis centavos (\$ 83.478,26).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Sant Construcciones y Servicios, con domicilio en calle Esquíú s/N° de la localidad de Las Lajitas - departamento Anta (domicilio legal Necochea N° 609 - Salta - Capital), la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y un mil ochocientos ocho con setenta centavos (\$ 81.808,70), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a: N° de Orden 138 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 140 - Proyecto 138 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 571 - 29/11/99 - Expte. N° 136-6.330/98 y Corresponde.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -segundo llamado-, realizado el 27 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 685/99, (Artículo 2°), para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Salón Usos Múltiples Escuela N° 4.081 (ex 140) Coronel Moldes - departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos (\$ 160.345,34).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma, con domicilio en calle Santa Fe N° 812 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento sesenta mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 160.344,00), que representa una disminución del 0,0008% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 187.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 150.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a N° de Orden 830 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 098 - Proyecto 830 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 572 - 29/11/99 - Expte. N° 136-6.770/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado por el Programa Infraestructura de Educación, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 721/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Colegio Secundario N° 5.051 (ex 50) Nuestra Sra. de las

Mercedes - La Merced - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos ciento veinte mil quinientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 120.585,89).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mocovi S.R.L., con domicilio en calle San Martín N° 321 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa y dos mil setecientos noventa y uno con cuarenta y siete centavos (\$ 92.791,47), en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, por ser primera en orden de mérito y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a N° de Orden 121 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 02 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 035 - Proyecto 121 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 573 - 29/11/99 - Expte. N° 136-6.644/98 y Cde. 3), 4), 5) y 6).**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios segundo llamado, realizado el 12 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 219/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación, Refacción y Refuncionalización del Hospital "Dr. Luis Güemes" - Aguaray - departamento San Martín", con un presupuesto oficial tope de Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa A.R.A. Consultora S.R.L., con domicilio en Pje. Calchaqui N° 102 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y ocho centavos (\$ 229.440,68), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 140.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 675 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 -

Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 056 - Proyecto 675 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 574 - 30/11/99 - Expte. N° 136-7.542/99 y Cde. 1) y Cde. 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 20 de abril de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 113/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refacción E.E.T. N° 4 - Rosario de la Frontera - departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y tres mil seiscientos veintiuno con diez centavos (\$ 33.621,10).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Hersa Construcciones, con domicilio en Manzana B, Casa 13, Barrio 97 Viviendas, Metán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 23.438,20), que representa una disminución del 30,28% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 143 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 02 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 140 - Proyecto 143 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 575 - 30/11/99 - Expte. N° 136-7.543/99 y Corresponde 1) y 2) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública, realizada el 15 de abril de 1999 por el Programa



Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 114/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Terminación Edificio Escolar en Barrio San Lorenzo - Cnel. Juan Solá - Morillo - departamento Rivadavia Banda Norte", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta con sesenta y un centavos (\$ 360.450,61).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Conevial S.R.L., con domicilio en calle J. Matienzo N° 669 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos noventa y cuatro mil ochocientos doce con noventa y cinco centavos (\$ 294.812,95), que representa una disminución del 18,31% respecto al presupuesto oficial tope, correspondiente a su oferta mejorada, en un plazo de trescientos (300) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 100.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 147 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 133 - Proyecto 147 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 576 - 30/11/99 - Exptes. N°s. 136-6.559/98; 152-28.583/98 y 136-6.559/98 Corresponde 3), 4), 5) y 6) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública -segundo llamado-, realizada el 04 de mayo de 1999 por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 211/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Refuncionalización y Ampliación Hospital Pichanal - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos veinte mil (\$ 520.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en Pje. Capitán Ruiz N° 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quinientos trece mil ciento cuarenta con siete centavos (\$ 513.140,07), que representa una disminución del 1,32% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 430.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 650 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 126 - Proyecto 650 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 577 - 30/11/99 - Expte. N° 136-7.559/99 y Corresponde.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios, realizado el 03 de mayo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 164/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Cubierta de Chapas y Piso en Patio Central - Refacción General Escuela N° 4.673 - Jorge E. Leal - Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial tope de Pesos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 85.969,52).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en Pje. José A. Ruiz N° 330 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con treinta y seis centavos (\$ 85.437,36), que representa una disminución del 0,62% respecto al presupuesto oficial tope, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta

presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 134.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: N° de Orden 140 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 140 - Proyecto 140 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 578 - 30/11/99 - Exptes. N°s. 136-022.938/98 y 90-14.050/99 Corresponde 1) y 3) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública, realizada el 27 de octubre de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 519/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Edificio Escolar en Barrio Roberto Romero - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y siete con sesenta y un centavos (\$ 566.787,61).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa DESA - Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en Avda. Mons. Tavella N° 1220 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatrocientos trece mil trescientos cincuenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 413.359,88), que representa una disminución del 27,07% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 70.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 109 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 109 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el

próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 579 - 30/11/99 - Expte. N° 136-8.775/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra: "Stand Oficial de la Provincia - FERINOA '99 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 60.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a las Arquitectas, Silvia H. Ale, Viviana A. Fabbioni, Luisa P. Vicente y María B. Blanco, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), IVA incluido, en un plazo que corre a partir de la contratación, hasta el día anterior a la apertura y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará, a: Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Inciso 03 - Partida Principal 09 - Partida Parcial 09 - Subparcial 0 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 01 - Función 03 - Subfunción 0 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 000 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 591 - 06/12/99 - Expte. N° 136-8.829/99 y Cde. 1), 2), 3) y 4) Copia.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la Licitación Pública realizada el día 23 de noviembre de 1999 por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 543/99, para la "Provisión y Reestructuración del Equipamiento Informático por Crisis año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a las Firmas que a continuación se detallan los items que en cada caso se indica correspondientes a la provisión de los elementos citados en el artículo anterior y en un todo de acuerdo a lo establecido en las generalidades de las especificaciones técnicas:

Firma Salnet S.A.

Domicilio: Jujuy N° 997/997. Salta - Capital.

**Item N° 1: Actualización de Servidores.**

| Descripción                                                                                                                                                                           | Cant. | P. Unit. | P. Total    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|
| Motherboards, Intel. mod. L440GX dual, soporte 2 Gb de Dsdram, 6 slot PCI y Slot PCI, LAN Board Intel Pro 100 mbps, incluye Adaptec Ultra 2 SCSI y graphis board. Cables y conectores | 2     |          |             |
| Gabinete Intel Astor II alimentación 300 watts y accesorios Intel                                                                                                                     | 2     |          |             |
| Microprocesadores Pentium III 500 Mhz - Box original con 3 años de Garantía                                                                                                           | 4     |          |             |
| Bancos de Memoria SDRAM de 256 Mb - Memory Card Technology                                                                                                                            | 2     | Global   | \$ 5.400,00 |

Firma Netco S.R.L.

Domicilio: Rivadavia N° 688. Salta - Capital.

**Item N° 2: Accesorios adicionales para servidores**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                  | Cant. | P. Unit. | P. Total    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|
| Racks EVO III 40U 800 mm. de profundidad, puertas EVO III 40U vidrios templada y cerradura; bandejas ventiladas y para teclado con Stand y artefacto de iluminación, canal de tensión con 10 tomas 3 patas térmicas Siemens. |       |          |             |
| CPU Switch Aten que permite controlar con un solo teclado, mouse y monitor 4 CPU                                                                                                                                             | 1     |          |             |
| 2 Hub 3COM Super Stack II modelo Dual Speed 500 TP 10/100 mbps con 24 ports, stackable, Manageable                                                                                                                           | 2     | Global   | \$ 5.732,00 |

Firma Borigen Betzel S.R.L.

Domicilio: 25 de Mayo N° 465 - Salta - Capital.

**Item N° 3: PC N° 1**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cant. | P. Unit. | P. Total     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|--------------|
| Computadoras Aopen, Intel Pentium III 500 Mhz, procesador Intel Pentium III 500 Mhz (orig.), Motherboard Aopen AX63Pro (Bus de Sis. 133 Mhz) Soporta Pentium III hasta 550 Mhz. Wake up ring, 5 Slots PCI, 2 Slots ISA y 1 Slot AGP soporta Udma/66 Hdd, 128 Mb Dimm S-Dram 100 Mhz Kingston exp. hasta 1,25 Gb., 512 Kb Cache real. Disco rígido 8,4 Gb Udma, Floppy drive de 3"1/2 1.44 Mb, gráfica Aopen Nvidia Riva TNT 23D AGP 16 Mb, monitor color Optique 14" SVGA.28 (NE) Plug & Play, pantalla antirreflejo incorporada en tubo, controles digitales, teclado Aopen 105 teclas español, mouse Aopen dos teclas c/Minidin y Pad y Lector de CDROM Aopen 48X. Placa de sonido 16 Bits Aopen 3 D stereo, parlantes potenciados. Puertos: 1 paralelo, 2 serial, 2 USB y gabinete ATX profesional Aopen con fuente inteligente 230W. | 8     | \$ 1.523 | \$ 12.184,00 |

**Item N° 4: PC N° 2**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cant. | P. Unit.    | P. Total    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------|-------------|
| Computadoras Aopen, Intel Pentium III 500 Mhz, procesador Intel Pentium III 500 Mhz (orig.), Motherboard Aopen AX63Pro (Bus de Sis. 133 Mhz) Soporta Pentium III hasta 550 Mhz. Wake up ring, 5 Slots PCI, 2 Slots ISA y 1 Slot AGP soporta Udma/66 Hdd, 128 Mb Dimm S-Dram 100 Mhz Kingston exp. hasta 1,25 Gb., 512 Kb Cache real. Disco rígido 8,4 Gb Udma, Floppy drive de 3"1/2 1.44 Mb, gráfica Aopen Nvidia Riva TNT2 3D AGP 16 Mb, monitor color Viewsonic 17" mod. E771 SVGA.28 (NE) Plug & Play, pantalla antirreflejo incorporada en tubo, controles digitales, teclado Aopen 105 teclas español, mouse Aopen dos teclas c/Minidin y Pad y Lector de Cdrom Aopen 48X. Placa de sonido 16 Bits Aopen 3D estéreo, parlantes potenciados. Puertos: 1 paralelo, 2 serial, 2 USB y gabinete ATX profesional Aopen con fuente inteligente 230W. | 4     | \$ 1.851,25 | \$ 7.405,00 |

**Item N° 5: PC N° 3**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Cant. | P. Unit.    | P. Total     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------|--------------|
| Computadoras Aopen, Intel Pentium III 500 Mhz, procesador Intel Pentium III 450 Mhz (orig.), Motherboard Aopen AX63Pro (Bus de Sis. 133 Mhz) Soporta Pentium III hasta 550 Mhz. Wake up ring, 5 Slots PCI, 2 Slots ISA y 1 Slot AGP soporta Udma/66 Hdd, 64 Mb Dimm S-Dram 100 Mhz Kingston exp. hasta 1,25 Gb., 512 Kb Cache real. Disco rígido 8,4 Gb Udma, Floppy drive de 3"1/2 1.44 Mb, gráfica Aopen Nvidia Riva TNT 3D AGP 8 Mb, monitor color Optique 14" SVGA.28 (NE) Plug & Play, pantalla antirreflejo incorporada en tubo, controles digitales, teclado Aopen 105 teclas español, mouse Aopen dos teclas c/Minidin y Pad y Lector de Cdrom Aopen 48X. Placa de sonido Nocotiza Aopen 3D estéreo, parlantes potenciados. Puertos: 1 paralelo, 2 serial, 2 USB y gabinete ATX profesional Aopen con fuente inteligente 230W. | 31    | \$ 1.303,00 | \$ 40.393,00 |

Firma Etchezar - González

Domicilio: Pje. Santa Rosa 1363 - Salta Capital.

**Item N° 6: Accesorios adicionales**

| Descripción                                                                                                                                                                                                                       | Cant. | P. Unit.    | P. Total     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------|--------------|
| Scanner color Scanjet Hewlett Packard 6250C von alimentador de hojas automático incluido, color cama plana 1200DPI resolución mejorada hasta (999.999 dpi); tamaño 8,5" x 14" oficio - placa SCSI, Software Hp Precisión Scan Pro | 2     | \$ 682,00   | \$ 1.364,00  |
| Impresora Hewlett Packard Laser Jet HP 4050.<br>Velocidad de impresión 17 pág. x minuto, 8 Mb Ram Exp. A 200 Mb.                                                                                                                  | 2     | \$ 1.699    | \$ 3.398,00  |
| Impresora Hewlett Packard Laser HP 4050N c/Ject Direct HP 170X<br>Velocidad de impresión 17 pág. x minuto, 16 Mb Ram Exp. A 200 Mb.                                                                                               | 3     | \$ 1.899    | \$ 5.697,00  |
| Plotter Hewlett Packard HP 450C AO/A4 Resolución 600 DPI direccionables Negro, 300 DPI reales color, Ram 4 Mb ampliables a 36 Mb.                                                                                                 | 1     | \$ 3.865,00 | \$ 4.361,00  |
| Alimentador de papel y soporte de patas del plotter Hp 450C-40                                                                                                                                                                    | 1     | \$ 496,00   |              |
| Monto Total del ítem 6                                                                                                                                                                                                            |       |             | \$ 14.820,00 |

Es decir que el monto total de la adjudicación de referencia asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro (\$ 85.934,00) IVA incluido.

Art. 3° - Facultar al Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente de este Ministerio a suscribir la Orden de Compra correspondiente con las Firmas adjudicatarias, de acuerdo a la legislación vigente sobre el particular.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

N° de Orden 0000 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Subparcial 0 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 0000 - Ejercicio vigente.

N° de Orden 0000 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 - Subparcial 0 - Sub Subparcial 00 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 000 - Proyecto 0000 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 510 - 30/11/99 - Expte. N° 136-8.859/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra: "Trabajos de Emergencias y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Zona 6 - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa

Constructora Juramento, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil seiscientos doce con ochenta centavos (\$ 1.612,80) IVA incluido y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 810 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financ. 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 810 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 511 - 30/11/99 - Expte. N° 136-8.861/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra: "Trabajos de Emergencias y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Zona 5 - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Sergio Gómez Construcciones, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil uno con sesenta centavos (\$ 2.001,60) IVA incluido y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 810 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financ. 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 810 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 512 - 30/11/99 - Expte. N° 136-8.858/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra: "Trabajos de Emergencias y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Zona 4 - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Jovem Obras y Servicios S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil treinta con tres centavos (\$ 3.030,03) IVA incluido

y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 810 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financ. 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 810 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 513 - 30/11/99 - Expte. N° 136-8.860/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra: "Trabajos de Emergencias y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Zona 1 - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servicon, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y seis con diez centavos (\$ 1.246,10) IVA incluido y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 810 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financ. 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 810 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 516 - 30/11/99 - Expte. N° 136-8.903/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra: "Desagües Pluviales Escuela N° 4.023 - Ejército Argentino - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 19.919,91.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Servi-Narv, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciocho mil trescientos veintiséis (\$ 18.326,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N°

de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financ. 1316 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 518 - 06/12/99 - Expte. N° 136-8.822/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación confeccionada para la provisión de dos computadoras y accesorios para el Programa de Apoyo Jurídico Específico, con un presupuesto oficial de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y el proceso selectivo llevado a cabo el día 02 de noviembre de 1999.

Art. 2° - Adjudicar a la firma Etchezar - González & Asoc. la provisión del equipamiento informático, por la suma de Pesos seis mil trescientos sesenta y dos con dieciséis (\$ 6.362,16), de acuerdo al siguiente detalle:

**Equipo Requerido:**

Pentium Intel II 450 128K  
Gabinete Mid Tower ATX  
Mother Board para Pentium II/III  
Procesador Intel Pentium II 450 Mhz 128K  
Fan Coller para Pentium III  
128 Mb de Sdram 10 NS con Eeprom Ingston  
Placa gráfica 8 Mb AGP  
Disco Rígido 8,4 Gb Udma  
Floppy de 3<sup>1/2</sup>  
Monitor color 15 Digital SVGA  
Teclado español Windows 98  
Mouse DTK tres teclas  
Fax modem 56K interno V90  
Kit DVD Encore  
Placa sintonizadora FM  
Impresora Hewllet Packard 895 CXI Desk Jet  
Grabadora CD Rom Hewllet Packard externa 7500

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria que el Ministerio de la Producción determine al efecto.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 519 - 06/12/99 - Expte. N° 136-8.801/99.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Programa Remodelación de Oficina y Moblaje

para la contratación de la elaboración del "Anteproyecto Completo de Instalaciones Sanitarias y de Gas - Obra Construcción Edificio Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Ing. Guido Tomey, M.C.P. N° 2.941 - M.M. N° 907, con domicilio en calle Las Acacias N° 154 - Salta - Capital, en la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) en un plazo de 10 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con fondos de venta de Pliegos.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 520 - 06/12/99 - Expte. N° 136-8.802/99.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Programa Remodelación de Oficina y Moblaje para la contratación de la elaboración del "Anteproyecto Completo de Instalaciones Eléctricas Interiores y Exteriores - Obra Construcción Edificio Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Ing. Hugo A. del Carril, con domicilio en casa 03, Barrio de Ingenieros - Salta - Capital, en la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) en un plazo de 10 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con fondos de venta de Pliegos.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 521 - 06/12/99 - Expte. N° 136-8.800/99.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por el Programa Remodelación de Oficina y Moblaje para la contratación de la elaboración del "Anteproyecto Completo de Instalaciones de Aire Acondicionado - Obra Construcción Edificio

Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Ing. Fernando Legarri, M.C.P. N° 1.752, con domicilio en calle Las Rosas N° 560 - Salta - Capital, en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en un plazo de 10 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con fondos de venta de Pliegos.

#### **Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 522 - 06/12/99 - Expte. N° 136-8.719/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Agua Potable y Saneamiento dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Estudio Integral del Sistema de Desagües Pluviales y Saneamiento de Carcavas de 15 Barrios del Sector Oeste de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 24.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Néstor Andrés Ilvento, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) IVA incluido, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 592 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Subfunción 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 592 - Ejercicio vigente.

#### **ACORDADA**

O.P. N° 714

R. s/c. N° 8.477

ACORDADA N° 8.426

**Circular N° 36/99**

**Corte de Justicia**

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo horas nueve y quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

**DIJERON:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1.142 y lo resuelto por Acordada N° 8.404 del 17/11/99, corresponde confeccionar la Lista de Abogados, que -previo sorteo- actuarán durante el año 2000 en representación de ausentes o personas inciertas como Tutores y Curadores Ad-Litem.

Por ello,

**ACORDARON:**

I. Formar la lista de Tutores y Curadores Ad-Litem con los siguientes abogados:

#### **Distrito Judicial del Centro**

1. Alias D'Abate, Humberto, Avda. Belgrano N° 689 (4213895)
2. Pérez Alsina, Agustín Eduardo, Balcarce N° 376, 1° P. (4212853)
3. Espilocín, Ricardo, Avda. Sarmiento N° 464 (4223386)
4. Aldazábal, José Luis, J.M. Leguizamón N° 2002 (4220778)
5. García Salado, Luis María, Islas Malvinas N° 70 (4310943)
6. Sayús, Carlos Alberto, Juramento N° 72 (4320900)
7. Verchán, Dardo, Zuvería N° 786 (4213534)
8. Dorado, John Grover, Avda. Sarmiento N° 464 (4223386)
9. López Sanabria, Carlos Alberto, Santiago del Estero N° 821, 1° P. (4311162)
10. Iriarte, Myriam Belia, Rivadavia N° 1351 (4221692)
11. Orozco, Roberto David, Buenos Aires N° 309 (4316961)
12. Martínez, Héctor Hugo, Pueyrredón N° 1073, P.B., Of. D (4315081)
13. Espín Canovas, José, José Francisco López N° 1434 (4232724)
14. Lobo, Juan Carlos, Héroes de la Patria N° 859 (C. Milagro) (4251680)
15. Cornejo Figueroa, Florentín, Mitre N° 356 (4213040)
16. Cortez, Esthela Ivone, Los Nogales N° 93, 5° B (TC) (4220857)
17. Suárez, Mario Daniel, Santiago del Estero N° 901 (4220326)
18. Aramayo, Luisa Susana, Pje. G.M. de Cornejo N° 343 (4213617)



19. Avilés de Borelli, Stella Maris, Santiago del Estero N° 159, 1° P., Dpto. 4 (4311257)

20. Paz, Rubén Darío, J.M. Leguizamón N° 1307 (4212089)

#### **Distrito Judicial del Sur - Metán**

1. Errazquín, Juan Carlos, Pueyrredón N° 148 (Metán) (420135)

2. Quevedo, María Inés, J. Ignacio Sierra N° 200 (Metán)

3. Leavy García, Claudio, 25 de Mayo N° 334 (Metán) (420458)

4. Brizuela, Luis, 20 de Febrero N° 147 (Metán)

5. Ferrullo, Oscar Alberto, José Ignacio Sierra N° 200 (Metán)

6. Ferrari, José Nicolás, San Martín N° 186 (Metán)

7. Borelli, Juan Carlos, Avda. 20 de Febrero N° 164 (Metán)

8. Zannasi, Rodolfo Héctor, 9 de Julio N° 174 (Metán)

9. Issa, Jorge, San Martín N° 217 (Metán) (420657)

10. López, Sergio Mauricio, San Lorenzo N° 350 (Metán)

11. Ibáñez, Saúl Alberto, Avda. Alem N° 537 (Metán)

12. Barrozo, Lilian Mabel, Mitre N° 165 (Metán) (420201)

13. Barrera, Nora del Valle, San Martín esq. C. Vidt (Metán) (420634)

14. Villagra, Gustavo Edgardo, Santa Fe N° 237 (Metán) (420866)

15. Herrero, Julio Jesús, 25 de Mayo N° 552 (Rosario de la Frontera)

16. Borelli, Guillermo, Avda. 20 de Febrero N° 164 (Metán)

17. Alvarez, Humberto Raúl, Pje. San José N° 65 (Metán)

18. Martinicchio, Ricardo Nunziato, Pje. San José N° 90 (Metán) (420630)

19. García Alonso, Carlos Alberto, 20 de Febrero N° 143 (Metán)

20. Valle, Mario Fernando, Alberdi N° 551 (Gral. Güemes) (911504)

#### **Distrito Judicial del Norte - Orán**

1. García Bruno, Marcelo Andrés, Alvarado N° 386 (Orán) (421966)

2. Lara Gros, Guillermo Marcelo, Alvarado N° 396 (Orán) (423576)

3. Carriel, Miriam Ramona, 25 de Mayo N° 395 (Orán)

4. Giannotti, Víctor Manuel, Los Constituyentes N° 1159 (Orán)

5. Lencinas, Lucas Fernando, López y Planes N° 488 (Orán) (421509)

6. Gil Collado, Silvia Susana, Pje. Joaquín Castellanos (Orán) (422553)

7. Macarón, Julio César, Cnel. Egües N° 659 (Orán) (421209)

8. Marqués, Fernando Alejandro, 25 de Mayo N° 393 (Orán) (422074)

9. Villagra, Daniel Pedro, Laprida N° 436 (Orán) (421881)

10. Beltramo, José Alberto, Güemes N° 478 (Orán) (422815)

11. Torres, Fanny Andrea, Sarmiento N° 771 (Orán) (421355)

12. Leiva, David Arnaldo, Pje. Zenta N° 1111 (Orán)

13. Naser, Alfredo Abraham, 9 de Julio N° 591 (Orán) (421697)

14. Villalba, Julio César, Gral. Paz N° 551 (Orán)

15. Yazlle, Simón Ernesto, 20 de Febrero N° 230 (Orán) (421481)

16. Sabag, Domingo José, Güemes N° 818 (Orán) (421125)

17. Marchi de Díaz, María Isabel, Gral. Güemes N° 1021 (Orán) (421820)

18. Lemir Saravia, Juan Pablo, 25 de Mayo N° 212 (Orán) (421619)

19. Gutiérrez, Ricardo, Pizarro N° 290 (Orán) (421957)

20. Dib Farah, Antonio, López y Planes N° 557 (Orán) (1092)

#### **Distrito Judicial del Norte - Tartagal**

1. Armonía, Marta Elizabeth, Rivadavia N° 390 (Tartagal) (421579)

2. Guillen, Oscar Pedro, Rivadavia y Warnes (Tartagal) (422136)

3. Cardozo, Gustavo Arnoldo, Bolivia N° 111 (Tartagal) (03875-421865)

4. Lesser, Enrique Pascual, 20 de Febrero N° 551 (Tartagal) (421404)

5. Heredia, Alfredo Osvaldo, Alberdi N° 346 (Tartagal) (421706)
6. Zuloaga, Marcelo Fernando, Paraguay N° 146 (Tartagal) (421105)
7. Katz, Ernesto, Alberdi N° 75 (Tartagal)
8. Soruco, Jorge Daniel, San Martín N° 907 (Tartagal) (421073)
9. Nazar, Héctor José, Rivadavia y Bolivia (Tartagal) (421465)
10. Jordán, Claudia Rosana, Sarmiento N° 900 (Tartagal) (422015)
11. Iriarte, Carlos Daniel, Rivadavia N° 347 (Tartagal)
12. Zelalija Gatti, Nora María, Rivadavia y Warnes (Tartagal) (422886)
13. Piraino, Luis Domingo, Bolivia N° 87 (Tartagal) (421465)
14. Rosso Nallar, Adrián Javier, Rivadavia N° 347 (Tartagal) (421322)
15. Restom, Abraham Antonio, España N° 87 (Tartagal) (421516)
16. Esper, Eduardo Ernesto, Aráoz N° 525 (Tartagal) (421718)
17. Heredia, Sergio Alejandro, Paraguay N° 157 (Tartagal)
18. Domene, Graciela Estela, Belgrano N° 616 (Tartagal) (422959)
19. Heredia, Néstor Rubén, Avda. Alberdi N° 346 (Tartagal) (421706)
20. Mecle, Dolly Yanet, Rivadavia N° 390 (Tartagal) (03875-421579)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia por ante mí Secretaria de Corte que certifico.

**Guillermo A. Posadas**, Presidente; **Alfredo Gustavo Puig**, **Edgardo Vicente**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 22/12/99

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 706

F. N° 115.915

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado

en Decreto N° 456/97), que la firma Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.689, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Azul 2", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

|                 | X              | Y              |
|-----------------|----------------|----------------|
| P.M.D.          | 7.235.547.96   | 2.615.237.60   |
| Esquinero N° 1  | 7.239.900.0000 | 2.612.000.0000 |
| Esquinero N° 2  | 7.239.900.0000 | 2.615.491.0000 |
| Esquinero N° 3  | 7.237.515.0000 | 2.615.491.0000 |
| Esquinero N° 4  | 7.237.515.0000 | 2.620.491.0000 |
| Esquinero N° 5  | 7.239.765.0000 | 2.620.491.0000 |
| Esquinero N° 6  | 7.239.765.0000 | 2.620.641.0000 |
| Esquinero N° 7  | 7.239.900.0000 | 2.620.641.0000 |
| Esquinero N° 8  | 7.239.900.0000 | 2.622.000.0000 |
| Esquinero N° 9  | 7.235.000.0000 | 2.622.000.0000 |
| Esquinero N° 10 | 7.235.000.0000 | 2.612.000.0000 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.705 Has. 4.750 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/12/99 y 11/01/00

O.P. N° 489

F. N° 115.615

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Restituto Taritola, por Expte. N° 16.625, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de halita, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Armando. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

|                | X              | Y              |
|----------------|----------------|----------------|
| P.M.D.         | 7.282.300.0000 | 3.427.500.0000 |
| Esquinero N° 1 | 7.282.515.2742 | 3.428.015.9244 |
| Esquinero N° 2 | 7.281.422.8613 | 3.428.015.9244 |
| Esquinero N° 3 | 7.281.422.8613 | 3.427.017.5880 |
| Esquinero N° 4 | 7.282.515.2742 | 3.427.017.5880 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 109 Has., 595 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13, 22/12 y 03/01/2000

O.P. N° 248 F. N° 115.246

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Taca Taca S.A. ha solicitado la mensura de la mina Taca Taca 9 de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que tramita por Expte. N° 15.949 y se determina de la siguiente manera:

| Pertenencia N° 1: | X            | Y            |
|-------------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1    | 7.288.189,55 | 2.627.116,25 |
| Esquinero N° 2    | 7.288.113,38 | 2.627.269,01 |
| Esquinero N° 3    | 7.286.456,47 | 2.627.269,01 |
| Esquinero N° 4    | 7.286.456,47 | 2.626.247,77 |

Cerrando una superficie aproximada de 100 Has.

**Pertenencia N° 2:**

|                |              |              |
|----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1 | 7.288.113,38 | 2.627.269,01 |
| Esquinero N° 2 | 7.287.776,02 | 2.627.945,66 |
| Esquinero N° 3 | 7.286.456,47 | 2.627.945,66 |
| Esquinero N° 4 | 7.286.456,47 | 2.627.269,01 |

Cerrando una superficie aproximada de 100 Has.

**Pertenencia N° 3:**

|                |              |              |
|----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1 | 7.287.776,02 | 2.627.945,66 |
| Esquinero N° 2 | 7.287.316,06 | 2.628.868,2  |
| Esquinero N° 3 | 7.286.456,47 | 2.628.868,2  |
| Esquinero N° 4 | 7.286.456,47 | 2.627.945,66 |

Cerrando una superficie aproximada de 100 Has.

**Pertenencia N° 4:**

|                |              |              |
|----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1 | 7.287.316,06 | 2.628.868,2  |
| Esquinero N° 2 | 7.286.456,47 | 2.630.592,27 |
| Esquinero N° 3 | 7.286.456,47 | 2.628.868,2  |

Cerrando una superficie aproximada de 72 Has.

La superficie afectada es propiedad fiscal. Colindan con la presente mina las siguientes: Tacanorte II, Expte. N° 15.944; Paula, Expte. N° 14.461; Carla, Expte. N° 14.460; Tacalto 4, Expte. N° 14.625. Secretaría: Salta, 23 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 30/11, 09 y 22/12/99

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 709 F. N° 115.923

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 03/2000

Adquisición: Material de laboratorio y RX - material de curación.

Apertura: 30/12/99 - Hs. 12:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/12/99

O.P. N° 708 F. N° 115.923

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 02/2000

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Apertura: 30/12/99 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/12/99

O.P. N° 707 F. N° 115.923

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 01/2000

Adquisición: Semillas hortícolas.

Apertura: 30/12/99 - Hs. 10:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 22/12/99

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 716

F. N° 115.929

Banco de la Nación Argentina

**Por: MARCOS MANUEL LOPEZ****Inmueble Industrial**

El día 28 de diciembre de 1999, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta a horas 17:30. Por orden del honorable Director del Banco de la Nación Argentina en virtud por lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley N° 21.199 Banco de la Nación Argentina vs. Cerámica Cattáneo S.A. y ejerciendo el derecho de preferencia al haber sido citado como acreedor Hipotecario privilegiado para hacer valer derecho en juicio del 3er. Fisco Nacional - D.G.I. - ANSeS vs. Cerámica Cattáneo S.A. - Ejecución Fiscal - Expte. N° 480/98, Juzgado Federal de Salta N° 1. El Martillero Marcos M. López rematará un inmueble ubicado en el Dpto. Capital, Sección "V", Manzana 480 "a", Parcela 4 "g", Matrícula N° 105.881, Plano N° 9.932, Sup. S/M 15.981,04 m<sup>2</sup>. Límites: Al N. límite de la Parcela 4 "f", Matrícula N° 105.822, S. Parcela 4 "a", Matrícula N° 100.312, E. Avda. principal, O. fracción "D", Matrícula N° 92.684, Reglamento General Parque Industrial, Expte. 349.175 y Expte. 29-141.435, Ref. Matrícula de origen N° 100.313, Parcela 4F. Ubicación Municipal sobre avenida Durañona s/N°, Parque Industrial de la ciudad de Salta. Descripción: Fábrica de mosaicos, cuenta con tres oficinas, vestuario para el personal, un baño para la oficina y otro para el personal, vivienda para el casero, una kichinet y 3 galpones, el inmueble se encuentra cercado en su perímetro por un alambrado olímpico. Estructura: La oficina y el galpón N° 1 poseen columnas y vigas de hormigón armado, los otros dos galpones estructura metálica. Mampostería: Oficinas, baños, vestuarios y galpón N° 1 poseen ladrillos cerámicos huecos con revoque grueso y fino en las oficinas y baños. Cieloraso: En lucido a la cal en la oficina, baños y vestuarios. Pisos: alisado cemento en galpón N° 1 y cerámico colorado en la oficina, baño y vestuario. Carpintería: Posee un portón corredizo metálico en el ingreso a la fábrica y galpón N° 1. En oficina y baño carpintería metálica, los baños poseen tres inodoros, dos mijitorios y una pileta de lavar. Instalación: Eléctrica trifásica, el cerco perimetral tiene una altura de 2,50 m. con poste premoldeados cada tres metros y alambre tejido romboidal, extremo superior del alambre de púa. Cubierta: Los galpones poseen cubierta de chapas

sobre estructura metálica de correa y viga de filigrana, las oficinas y los vetuarios poseen losa de vigeta. Superficie cubierta de galpón N° 1 1.800 m<sup>2</sup>, galpón N° 2 1.200 m<sup>2</sup>, galpón N° 3 300 m<sup>2</sup>. Superficie baño y vestuarios 56 m<sup>2</sup>, Sup. oficina 52 m<sup>2</sup>. Estado de ocupación: Desde el día 13/12/99 ha tomado posición la institución acreedora siendo el depositario judicial el señor Miguel Angel Bilbao quien informa en su calidad de socio gerente sin exhibir título que así lo acredite, funcionando en estos momentos Cerámica Cattáneo S.A. Base de la subasta \$ 123.700. Transcurrido 30 minutos se reducirá la base en un 25% en caso de no haber postores. Forma de pago: El 30% de seña en el acto del remate, el 5% de Comisión y el 1,25% de sellado D.G.R. El saldo dentro de los 45 días de aprobada la subasta. El impuesto inmobiliario, Aguas de Salta que resultare al día de la aprobación de la subasta, como los gastos de escrituración e impuesto a cargo del comprador. La institución acreedora no responde por evicción o saneamiento de títulos o planos. Reservándose la entidad acreedora el nombramiento del escribano actuante. La venta se realiza Ad-Corpus. Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la Institución podrán acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. Oferta Bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará la Gerencia de la Institución Acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo kraft mediano en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del banco, por el importe de la seña, con más la comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere. Los mismos de procederán en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Gerencia interviniente. Mayores informes a los Tels. 4395223 ó 4311414 (cartera morosa). Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 195,00

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 672

F. N° 115.880

Banco de la Nación Argentina

**Por: MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

**Excepcional campo de 10 Km. aproximadamente,  
localidad "El Carril", Dpto. Chicoana,  
Pcia. de Salta**

El día 28 de diciembre de 1999, a horas 18:30, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden del Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina, en virtud del Artículo 29 de su Carta Orgánica Ley N° 21.799. Se procede a rematar Administrativamente contra Villagrán, Pedro y Costello de Villagrán, Rosa Argentina. Haciendo valer derecho como Acreedor Privilegiado en la Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: "Banco de Caseros vs. Villagrán, Pedro y Pellegrini, Alejandro - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 04.174/97 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro: Un inmueble ubicado en la provincia de Salta, departamento Chicoana, Matrícula N° 2.369. Descripción del inmueble: Remanente finca Santa Ana, Sup. remanente 1.311 Has., 4.955,8605 m<sup>2</sup>, Plano N° 412, Matrícula de origen N° 2.315, finca Santa Ana con antecedente dominial en cédula parcelaria. Estado de ocupación: Se encuentra realizando tareas de ganadería, el señor Santiago Maidana quien ya tiene conocimiento de la presente subasta, siendo depositario judicial el señor Juez de Paz de Cerrillos. Características: Sobre Ruta Nac. 68, Km. 139 con pavimento, precipitación media anual 534 mm. con clima cálido tropical serrano, superficie ondulada. Posee concesión de riego para 28 Has. con carácter eventual temporal y posee una vertiente que nace en la cabecera que nace del lado sudoeste que permite regar 40 Has. Especies herbáceas: Setaria, chlorys, trichloris, etc. Especies arbóreas: Tala, garobato, chañar, churque. Agua freática 30/40 m. y 2º napa 80 a 100 m., buena en calidad, superficie apta para agricultura 450 Has. y 850 para ganadería aproximadamente según informe de perito. Base de la subasta \$ 238.250,00. Transcurrida 1 hora se reducirá en un 25% en caso de no haber postores. Forma de pago: El 30% de seña en el acto del remate, el 5% de Comisión y el 1,25% de sellado D.G.R. El saldo dentro de los 45 días de aprobada la subasta. El impuesto inmobiliario y canon de riego que resultare al día de la aprobación de la subasta, como los gastos de escrituración e impuesto a cargo del comprador. La institución acreedora no responde por evicción o saneamiento de títulos o planos. Reservándose la

entidad acreedora el nombramiento del escribano actuante. La venta se realiza Ad-Corpus. Para los señores interesados que estén en condiciones para operar a crédito con la Institución podrán acceder a facilidades sobre saldo, previa concertación con el señor Gerente de la Sucursal. Oferta bajo Sobre: Se recibirán las mismas con los siguientes requisitos: Se entregará la Gerencia de la Institución Acreedora con una anticipación de tres días anteriores a la fecha de la subasta, conteniendo el sobre de papel tipo Kraft mediano, en su interior una nota en la cual se expresará el nombre de los autos y la postura que realiza, acompañando cheque certificado a nombre del Banco, por el importe de la seña, con más la Comisión respectiva y el sellado del 1,25% de la D.G.R. Deberá contener asimismo, nombre y domicilio real y especial y D.N.I. En el caso de tratarse de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y documentación que acredite personería del que firma el ofrecimiento. Los sobres serán entregados en la institución, que serán cerrados y cruzarán con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere. Lo mismo se procederá en presencia del público, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta. Para el caso de empate, se llamará a mejorar la oferta. Si aún persistiera el mismo, se preferirá al que realice el pago en forma de contado. Las ofertas que fueren rechazadas, serán devueltas a través de la Gerencia interviniente. Mayores informes a los Tels. 4395223 ó 4311414 (cartera morosa). Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 165,00

e) 21 al 23/12/99

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 652

F. N° 115.822

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 96-2.735/95, Resolución N° 1.413/96 del Ministerio de Salud Pública, se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo tendiente a dejar esclarecida la situación irregular en que se encontraría la agente Ana María Vargas por inasistencias injustificadas incurridas durante el año 1995 en el Hospital Dr. Oscar Costas de Joaquín V. González", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 10 de diciembre de 1999. Habiendo vencido el plazo de prueba, corresponde se pongan los autos para alegar, debiendo el imputado presentar Alegato Final de

Defensa en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92 - Decreto N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra a su disposición en el Departamento Sumarios de esta Dirección". Fdo.: Dra.

Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Departamento Sumarios; Dr. Enzo Omar Domínguez, Jefe del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/12/99

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 713

R. s./c. N° 8.476

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Balderrama, Liboria - Sucesorio", Expte. N° C-42.802/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de diciembre de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 702

F. N° 115.914

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Alfaro, Rubén Jorge - Sucesorio", Expte. N° C-42.756/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de diciembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 701

R. s./c. N° 8.475

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Ríos, Vicente Oscar - Sucesorio", Expte. N° C-43.368/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de

treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 09 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 697

F. N° 115.900

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Saíd, José s/Sucesorio", Expte. N° C-42.196/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 696

F. N° 115.894

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Gallo, José Rogelio - Sucesorio", Expte. N° B-65.029/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 695

F. N° 115.895

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nom., cita y

emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Saftic, Dragutín Néstor, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° C-44.644/99, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 09 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 686

R. s/c. N° 8.474

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, con Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Espinosa Ruiz, Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-02.188/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos aquellas personas que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 08 de noviembre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 23/12/99

O.P. N° 675

F. N° 115.873

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Santillán, Facundo - Sucesorio"; Expte. N° C-38.797/99, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/99

O.P. N° 673

F. N° 115.877

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto

Cortés, Secretaría del Dr. Federico Armifiñana, en autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Juan Carlos"; Expte. N° C-12.636/98, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 16 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armifiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/99

O.P. N° 668

F. N° 115.855

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en Expte. N° 6.722/97, caratulados: "Sucesorio de Cuéllar, Carlos Domingo", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 12 de junio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/12/99

O.P. N° 663

R. s/c. N° 8.469

Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Defensora Oficial Civil N° 5, constituyendo domicilio legal en mi Público Despacho, sito en calle Alvarado 697, 2do. Piso, ciudad de Salta, me dirijo a Ud., a fin de solicitarle quiera ordenar la publicación del Edicto que acompaño y que fuera ordenado en los autos caratulados: Trujillo, Martín fallec. 22/07/95 - Sucesorio: Inventario Provisorio de Bienes - Expte. N° C-28.460/98, que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, sito en Gral. Güemes 1057, ciudad de Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero. Además le solicito que la presente publicación se realice con una reducción en el costo por tratarse de personas de escasos recursos económicos, que litigan con beneficios de litigar sin gastos. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Defensor Oficial Civil N° 5.

Sin cargo

e) 20 al 22/12/99



O.P. N° 655

R. s/c. N° 8.467

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, con Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tapia, Valentina", Expte. N° 1C-42.592/99: Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de diciembre de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/12/99

O.P. N° 653

R. s/c. N° 8.466

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: Mamaní, Luis Germán - Sucesorio - Expte. N° C-23.201/98, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días. Salta, 02 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22/12/99

O.P. N° 648

F. N° 115.819

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en autos: Ayarde, Miguel Cástulo - Sucesorio, Expte. N° B-69.497/96, cita y emplaza a los herederos, acreedores o quienes se consideren con derecho a comparecer a juicio a fin de ejercerlos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de agosto de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/12/99

O.P. N° 643

F. N° 115.813

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava.

Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos: "Sucesorio de Tejerina, Rosario Cándido y de Martínez, Alicia" - Expte. N° 2C-38.179/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/12/99

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 718

F. N° 115.930

Alsina 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL SIN BASE****Un camión diesel m/3-Star - Mod. SXZ1045BD - año 1997**

El día martes 28 de diciembre de 1999, a horas 19:25, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré sin base: Un camión marca 3-Star, modelo SXZ1045BD, año 1997, motor M/3-Star N° HZ4102Q96-024774, chasis m/3-Star N° SXZ1045BD97000009, dominio N° BTL-867, color celeste, con auto estéreo, 6 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con su motor diesel desarmado y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco de Salta S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en Expte. N° C-39.815/99, c/Morales Rodríguez, José Luis del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Adeuda a la Municipalidad de Salta \$ 511,89 al 18/11/99 (Imp. Aut. \$ 470,89 y \$ 41,00 mínimo de multas). Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/12/99

O.P. N° 715

F. N° 115.927

Jujuy N° 544

**Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Equipo música Aiwa CXN 2200 c/c/remoto**

Hoy 22/12/99, a Hs. 18,40, en calle Jujuy N° 544, de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, en juicio c/Reyes, Marcelo C. s/Ejecutivo, Expte. N° C-30.054/99, remataré: Un equipo musical Aiwa, mod. CXN 2200LX, serie SUSPM67KO 167 c/dos parlantes y c/remoto. Condiciones de Venta: Contado, Arancel de Ley 10%, sellado Rentas 0,60% a c/comprador. Todo en el acto del remate. Edicto: 1 día en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes al expte. en horas de despacho o al Martillero actuante, Tel. 156841124, IVA Resp. No Inscr. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 22/12/99

O.P. N° 711

F. N° 115.924

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Fiat, tipo año 1994, buen estado**

Hoy miércoles 22/12/99, a Hs. 18,30, en José Francisco López N° 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentra. Un automóvil Fiat, tipo ESX 1.6, dominio RGZ - 410, año 1994, funcionando, color gris claro, c/manchas de pintura negra en el costado derecho, parabrisas con rajaduras, cubiertas en buen estado, auxilio, gato, llave rueda y estéreo m/Philco, detalles de chapa. El rodado presenta en general buen estado, pudiendo revisarse el mismo en el lugar de remate. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., en juicio c/Arana, V. - Chibán de A., A. - Ejecutivo, Expte. N° 2C-22.643/98. Arancel de Ley 10%, más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Inscr.), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 15,00

e) 22/12/99

O.P. N° 710

F. N° 115.925

Banco de la Nación Argentina

**Por: ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**1 inmueble en la localidad de Metán**

El día 27 de diciembre de 1999, a Hs. 18,00 en calle Leandro N. Alem N° 47, Metán, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de la provincia de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Pereyra, Carlos José", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1.735/94, remataré con la base de \$ 46.360 y para el caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos de espera se reducirá la base en un 25% o sea \$ 34.770 el inmueble ubicado en calle Coronel Vidt N° 334, Metán e identificado como: Catastro N° 4.991, Sección B, Manzana 93, Parcela 3b, Metán. Extensión: Fte. 13,04 m. Cdo. N. 64,17 m. Cdo. S. 63,11 m. Límites: N. Lote N° 19. S. Lote N° 21. E. calle Cnel. Vidt. O. Lote N° 13. Se trata de un chalet de ladrillos y mampostería de mezcla cal, cuenta con un living-comedor de 8 x 3,80 m. aprox., 2 dormitorios de 2 x 3 m. aprox., 1 dormitorio de 2,50 x 2,50 m. aprox., 1 pasillo interno de 4 x 1,20 m. aprox., 1 baño con cerámicos de 2,00 x 2,00 m. aprox., 1 cocina c/cerámicos de 4 x 3 m. aprox., 1 lavadero semicubierto de 2 x 2 m. aprox., un patio con fondo y un garaje de 4 x 3 m. aprox., el techo es de chapas de zinc, con cieloraso. Los pisos son de cerámicos y graníticos, las paredes de ladrillos. Servicios: Cuenta con agua corriente, gas natural, luz eléctrica, cloaca, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Flavio Reppetti y su familia integrada por su esposa Sra. María Marcela Armesto y sus 4 hijos menores de edad, en calidad de locatario, en virtud de un contrato de locación celebrado con el demandado. Condiciones de Pago: Dinero de contado, sellado del 1,25% y Comisión del 5% en el acto. Las deudas que registre el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. Nota: Por Secretaría y/o Sucursal del Banco Nación, Metán y Tartagal se admitirán ofertas bajo sobre cerrado (c/datos identificatorios del oferente) las que deberán presentarse ante este Tribunal y la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, con antelación mínima de tres días anteriores a la fecha de la subasta, previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta Hs. 13,00 con cheque certificado por el importe 30% más comisión del suscripto y en el caso de sociedades deberán acompañar copias autenticadas del contrato social y los

documentos que acrediten la personería del firmante. El Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Los inmuebles se subastan ad corpus. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina, Sucursal Metán y Tartagal - Oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Público, Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, Salta, Capital, Tel. 4320260.

Imp. \$ 111,00

e) 22 al 24/12/99

O.P. N° 705

F. N° 115.917

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**

JUDICIAL BASE U\$S 4.989,46

**Casa de dos plantas  
en calle Adán Quiroga N° 2334, Ciudad**

El 22/12/99, a Hs. 18,30, en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base ordenada de U\$S 4.989,46, el inmueble Catastro: 58.488, Manz. 491, Secc. O, Parc. 4, Dpto. Capital, Plano 3.821 (DGI). Superficie: 200 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle Adán Quiroga N° 2334 de la ciudad de Salta. Mejoras: En planta baja, cuenta con living-comedor, cocina, cuatro dormitorios, todo piso granito, baño de lra., un patio con una galería, lavadero, todo techo de losa. En planta alta, cuenta con cinco habitaciones y sus paredes revocadas, sin piso, ni puertas. Estado de Ocupación: Habitan los demandados y su grupo familiar. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas y alumbrado público. Visitas en horario comercial. Ordena: Sr. Juez de lra. Inst. Civil y Comercial, 7ma. Nom., Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Escobar, Emilio y otra - Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-19.286/98. Condición de Venta: Seña 30% del precio, al contado, el saldo a la aprobación judicial de la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Martillero Público. Edgardo Simkin, IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 22/12/99

O.P. N° 704

F. N° 115.920

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL - BASE \$ 6.068,80

**Inmueble ubicado en Pje. 1 Casa 2  
Barrio Santa Ana 5/6 partes indiviso**

El día miércoles 22 de diciembre de 1999, a Hs. 17:00, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300 de esta Ciudad), remataré con la base de \$ 6.068,80, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, las 2/6 partes indivisas que le corresponde a los demandados y la 1/6 parte indivisa que le corresponde a la codemandada. El inmueble ubicado en Pje. N° 1, Casa 2 de Barrio Santa Ana de esta Ciudad e identificado como Matrícula N° 85.516, Secc. R, Manz. 683-B, Parc. 1, Plano 6.517, Dpto. Cap. cuyas med. son: Fte. N. 25 m., Fte. E. 10 m., Fte. O. 10 m., Cdo. S. 25 m. Límites: N. Avda., S. Parc. 2 Mat. N° 85.517 de Rfo Ancho S.R.L., E. Pje., O. zona de Scio. s/cédula parcelaria. Edific.: El inmueble cuenta c/living comedor, dos dormitorios s/placares, un dormitorio c/placard, un baño de lra. azulejado, cocina c/bajo mesada, un salón c/piso calcáreo, una galería y patio c/piso cerámicos, descub. todo el inmueble, posee techo de losa y piso granito. Servicios: Cuenta c/agua corriente, luz eléctrica, cloaca, gas natural instalado, vereda, pavimento, alumbrado público frente c/medianera s/puerta y jardín. Estado de ocupación: El inmueble es ocupado por el Sr. Ricardo D. Vilardel, L.E. N° 7.231.571, en calidad de propietario, su esposa Nélida Yolanda Sarmiento de Vilardel, L.C. N° 2.797.867, ambos con Usufructo Vitalicio y dos hijos de apellido Vilardel s/informe Sr. Oficial de Justicia. Condiciones de pago: Seña 30% con más 1,25% de la D.G.R. y 5% Arancel de Ley, a c/comprador, saldo a los 5 días de aprobado el remate. Deudas con la Munic. de Salta \$ 13,85; Edesa \$ 13,41; Aguas de Salta \$ 15,43 a c/comp. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.950, no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de lra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Vilardel, Ricardo Isacc y otros - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° C-29.241/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. Miguel A. Choqui (Responsable Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tels. 4211509 - 156-840302.

Imp. \$ 27,00

e) 22/12/99

O.P. N° 703

F. N° 115.921

Pje. Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE****Una camioneta marca Toyota Hilux  
sin motor con todos sus accesorios, año 1996**

El día miércoles 22 de diciembre de 1999, a horas 17:30, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador. Los derechos y acciones que le corresponde a la demanda s/una camioneta marca Toyota mod. Hilux 4 x 2 s/c LN 85L TRMRS, tipo Pick Up, chasis N° LN85-0124429, motor N° 2L-342280, modelo año 1996, dominio TQD-564, montada sobre cuatro ruedas en regular estado, pintada en color rojo, regular estado, sin el blok del motor, tapa, cigüeñal, ni bielas, posee todo el resto de los elementos mecánicos componentes del motor, posee batería, s/stereo, no tiene gato, ni auxilio. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Guía, Elvira s/Ejecutivo; Expte. N° C-43.074/99. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero Público Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tel. 4211509. Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 22/12/99

O.P. N° 699

F. N° 115.907

**Por: MARIA ESTER HERRERA****JUDICIAL CON BASE, REDUCCION  
Y SIN BASE****50% indiviso del inmueble rural denominado  
El Coraje en Rosario de la Frontera**

El 22 de diciembre de 1999, a horas 18:15, en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 22.249,69, pasados quince minutos si existen postores por la misma, saldrá sin base, correspondiente al 50% indiviso de propiedad del demandado: Un inmueble rural, denominado "El Coraje", fracc. de la finca El Bordo de Abajo Partido La Salada, localidad de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 6.340. Ubicación distante a 90 Km. de Rosario de la Frontera. Limita al N. propiedad del Sr.

Martínez, al S. con Sr. Cantero, al E. Sr. Guerrero y O. Sr. Padilla. Superficie: Según títulos 3.266 Has. 4.816,2655 m<sup>2</sup>. Tierras aptas para cultivo de porotos, maíz, sorgo, etc. Se encuentran desmontadas unas 120 Has. aprox. sin rebrotes y el resto del inmueble es monte del cual fueron extraídas las especies mayores, etc., no tiene alambre perimetral. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Pacio, Raúl Esteban, Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° B-13.215/90. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. Martillero Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 15,00

e) 22/12/99

O.P. N° 681

F. N° 115.884

**Por: DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL CON BASE****1/3 parte indivisa de un inmueble  
en la ciudad de Rosario de la Frontera**

El día 23 de diciembre de 1999, a Hs. 19:30, en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1 a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos caratulados: Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) vs. Jiwa Singh y Cía. S. H. s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 653/95, remataré con la base de \$ 10.691,38, 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado y de no haber postores transcurridos 15 minutos sin base, el inmueble identificado como Matrícula N° 2.284, Sección A, Manzana 27, Parcela 19 del Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle 25 de Mayo 1135, entre calles Cantón y Arenales de esa Ciudad. El inmueble se encuentra juntamente con los Catastros N°s. 2.285 y 2.283, con techo parabólico de chapas y piso de cemento, en el mismo galpón se encuentran dos baños con piso cerámicos esmaltados. Servicio: Cuenta con todos los servicios. El mismo es ocupado para depósito. Superficie: 514,98 m<sup>2</sup>. Límites: N. lote 20; S. lote 18; S. lote 13; O. calle 25 de Mayo. Extensión: Fte. 12 m.; Fdo. 42,98 m. (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto

del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 4211676. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 42,00

e) 21 y 22/12/99

O.P. N° 659

F. N° 115.838

Alsina 947

**Por: CARLOS ALBERTO GALLI****JUDICIAL SIN BASE****30% derechos y acciones  
"Remises San Cayetano"**

Miércoles 22 de diciembre, a horas 19:30, en calle Alsina 947, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Raúl Horacio Díaz - Ejecutivo - Expte. N° C-06.414/97, procederá a rematar sin base, dinero de contado, el 30% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado de la Sociedad de Hecho "Remises San Cayetano". Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/99

O.P. N° 658

F. N° 115.837

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Terreno en La Caldera**

El 22/12/99, a Hs. 18:25, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Mat. N° 1.311, Secc. A, Manz. 9, Parc. 1, Dpto. La Caldera, con 41,69 m. de frente por 39,58 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 242,57 (2/3 partes del V.F.). Ubicado en Avda. C. Redentor s/N°, terreno amplio c/casilla de madera y

construcción de tres ambientes, alambrado perimetralmente. Servicios: Luz. Ocupada por la codemandada en calidad de propietaria. El impuesto a la venta del bien, Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. N° C-26.779/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana Julia T. de Muñíos, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/99

O.P. N° 657

F. N° 115.836

Alsina 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Un furgón m/Renault diesel, modelo Traffic,  
año 1995, funcionando**

El martes 21 de diciembre de 1999, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 11.360,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Renault, modelo Traffic, año 1995, motor m/Renault N° 5672753, chasis m/Renault N° 8A1T313ZZSS003107, dominio N° AMT-454, diesel, con autoestéreo m/Roadstar s/N° visible, c/4 butacas y 4 ventanas adicionales, c/4 cubiertas y 1 auxilio en reg. condiciones, con portaequipaje, c/antena de radio, c/llave ruedas, s/gato y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Germán Cristóbal Gómez s/Ejec. Prend., Expte. N° C-21.937/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/12/99

O.P. N° 654

F. N° 115.827

**Por: ESTEBAN CARRAL COOK****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Inmueble rural de 719 Has.  
en Joaquín V. González**

El día miércoles 22 de diciembre de 1999, a horas 17:00, en la ex-Sala de la propia finca a rematar, subastaré la parte indivisa perteneciente a Adelma Celia; Clelia Alejandra; Dolores Avelina; Desiderio Martín; Armantina Daniela; Juan Armesto y Dolys Esther todos de apellido Yanci; con todo lo plantado y clavado y con la base de \$ 40.586,11 y si no hubiere postores, pasados los quince minutos, se reducirá la base en un 25% (\$ 30.439,59) y si aún así no hubiere postores, pasados otros quince minutos se rematará sin base: El inmueble identificado como Matrícula N° 584, del Partido de Balbuena, Dpto. Anta, en los obrados que se le sigue a: "Yanci, Adelina; Clelia; Dolores y otros - Ejecución Honorarios", Expte. N° B-24.888/91, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, por orden del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra. Característica de Inmueble: Se trata de un inmueble de monte bajo y muy tupido, no cuenta con ningún tipo de mejoras de aprox. 719 Has., el mismo cuenta con viejas construcciones de viviendas, corrales y pozo de agua derrumbado, la casa (sala) quedó con la mitad de las paredes de pie y sin techo, según const. de Juez de Paz. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra totalmente desocupado de personas y animales, según constatación del Juez de Paz. Ubicación: Se encuentra ubicado a 45 Km. de la ciudad de J. V. González, teniendo acceso al mismo por la Ruta Nacional 16 y luego hacia el Norte o lado opuesto a las márgenes del río Juramento por un espacio de unos 18 Kms. por camino de tierra, según const. Juez de Paz. Límites: Al N. con el río o arroyo La Manga; al S. con la propiedad de Claudio Saravia; al E. con la propiedad de J. Yanci y al O. con la propiedad de Jesús Barroso, según cédula parcelaria. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. \$ 28.375,12. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Esteban Carral Cook, Tel. 156-056406, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 20 al 22/12/99

**POSESIONES VEINTEÑALES**

O.P. N° 665

F. N° 115.846

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán; Secretaría de la Dra. Mercedes Filtrin, en los autos caratulados: "Quipildor de Giménez, Cristina c/Barrio, Antonio - Prescripción Adquisitiva de Dominio"; Expte. N° 11.170/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Antonio Barrio y/o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de diciembre de 1999. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/12/99

O.P. N° 647

F. N° 115.816

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Pastrana, Juana María vs. Moya, Humberto Robustiano s/Sucesores - Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-25.895/98, cita y emplaza a los sucesores del señor Humberto Robustiano Moya, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El inmueble se individualiza Sección "G", Parcela 7, Manzana 98, Matrícula N° 5.223, Dpto. Capital 01. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/12/99

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 671

F. N° 115.882

El Juzgado en lo Criminal N° 6, Secretaría N° 11, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Aceros Zapla S.A., el 29/11/99. Síndico: Estudio Rodríguez, Martorelli, Demarchi y Asociados, Sarmiento N° 1452, 8º piso, "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/03/2000. El Síndico presentará el informe individual el 10/05/2000 y el

informe general el 26/06/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999. Jorge S. Sicoli, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/12/99

O.P. N° 669

F. N° 115.854

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Núñez, Héctor del Milagro s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 7.657/99, en fecha 23 de julio de 1999, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Héctor del Milagro Núñez, D.N.I. N° 17.991.413, con domicilio en calle Güemes (O) N° 560 de la ciudad de Metán. Se ha dispuesto fijar el día 30 de diciembre de 1999, como fecha tope para que los acreedores concurren ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos. Asimismo se informa que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. María Teresa Semeraro. Los pedidos de verificación y títulos justificativos de créditos serán recibidos en calle Güemes N° 235, Metán, los días lunes de horas 18:30 a 20:30 y en calle España N° 951, Salta, los días jueves de horas 18:30 a 20:30. Publicación cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de diciembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/12/99

O.P. N° 649

F. N° 115.825

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Gammino, Sergio Antonio - Concurso Preventivo"; Expte. N° 11.714/99, hace saber a los acreedores de la concursada lo siguiente: Que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del señor Sergio Antonio Gammino, D.N.I. N° 17.247.455, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 315 de la ciudad de Orán, clasificando al concurso en la categoría "B", designándose Síndico Titular al C.P.N. Héctor Apaza, con domicilio en calle Alvarado N° 880, P. 1º, B, de la ciudad de Salta. Se fija en el día 17 de enero del año 2000, la fecha hasta la cual los acreedores pueden peticionar la verificación de sus créditos ante el

Síndico. Se fija en los días 28 de febrero y 10 de abril del año 2000, las fechas hasta las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los informes Individual y General que prescriben los Artículos 35 y 39, respectivamente. Disponer la Inhibición General para disponer y gravar bienes del deudor, librándose a tal fin las comunicaciones a los Registros pertinentes. Se intima al deudor para que en el plazo de tres (3) días de notificado de la presente resolución, deposite en el Banco Salta S.A. y como pertenecientes a estos autos, la suma de Pesos doscientos (\$ 200) para atender gastos de correspondencia. Mandar se publiquen edictos haciendo conocer la presente resolución, por cinco (5) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, los que deberán ajustar su texto a las disposiciones contenidas en el Art. 27 de la Ley N° 24.522. Disponer la anotación del presente concurso en los registros pertinentes y librar las comunicaciones necesarias. Mandar se copie, protocolice y notifique. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de diciembre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 20 al 24/12/99

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 717

F. N° 115.928

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en autos caratulados: "Moto Sport S.R.L. - Quiebra"; Expte. N° B-29.400/99, hace saber que el día 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la Quiebra de la razón social Moto Sport S.R.L., con domicilio en calle Caseros N° 1105, de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Alberto E. Tejerina. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 21 de febrero del 2000, los días jueves y viernes de horas 18:00 a 20:00, en calle General Güemes N° 1349, Dpto. "A", P.B. de esta ciudad de Salta. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de diciembre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. 50,00

e) 22 al 28/12/99

O.P. N° 646

F. N° 115.811

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Campomax S.A. - Quiebra (Pequeña) solicitada por La Plata Cereal S.A."; Expte.



N° 1C-42.946/99, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1999, se ha dictado lo siguiente: 1°) Se informa a los señores acreedores que el señor Síndico designado C.P.N. Raúl José Zandrón, atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Belgrano N° 1078 de esta Ciudad, los días martes y jueves en el horario de 09:00 a 12:00, durante el período de verificación anteriormente fijado. Salta, 15 de diciembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/12/99

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 683

R. s/c. N° 8.471

"Salta, 03 de noviembre de 1999. Y Vistos - Considerando - Resuelvo: Declarar en estado de adoptabilidad a la menor Natalia Brisa Obelar". Fdo.: Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez - "Salta, 10 de diciembre de 1999: Publíquese edictos el término de dos días a los fines de que se presente la progenitora a hacer valer su derecho en el término de tres días, a partir

de su última publicación". Fdo.: Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 y 22/12/99

O.P. N° 591

F. N° 115.750

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quiebra de Juan Carlos Rocco y Cía. Sociedad Colectiva (solicitada por Ahormática Sociedad Anónima)", Expte. N° B-25.737/I/99, ordena: "Cítese y emplácese a la deudora Juan Carlos Rocco y Cía. Sociedad Colectiva, para que dentro del quinto día de su notificación comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por el término de cinco días. Fdo.: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria". Salta, 06 de diciembre de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/12/99

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 712

F. N° 115.926

#### CONSULTORA INGENIERO ROGELIO PEREZ S.R.L.

Aumento de Capital y Cambio de Objeto Social

Rogelio Prudencio Pérez, con D.N.I. N° 7.253.858, argentino, casado, de 57 años de edad, de profesión ingeniero químico y sanitario, con domicilio en calle Los Jazmines 502 de la ciudad de Salta; Srta. María Gabriela Pérez Gubiane, con D.N.I. N° 21.311.005, argentina, soltera, de 29 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Jazmines 502 de la ciudad de Salta.

#### Aumento de Capital

Rogelio Prudencio Pérez, el 25 de octubre de 1999, suscribe e integra el importe de Pesos cincuenta y cinco mil, en Bienes de acuerdo al Inventario practicado el día 15 de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, quedando constituido el capital total de la sociedad en el importe de Pesos setenta mil, divididos en setecientas cuotas de Pesos cien, atribuyéndose el socio Rogelio Prudencio Pérez, el ochenta y nueve con veintiocho por ciento (89,28%), equivalentes a seiscientas veinticinco cuotas, o

sea la suma de Pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); y la socia María Gabriela Pérez Gubiane, el diez con setenta y dos por ciento (10,72%), equivalentes a setenta y cinco cuotas, o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).

#### Cambio de Objeto

Con fecha 25 de noviembre de 1999 se decidió por unanimidad incluir en el objeto de la sociedad, la realización de obras; quedando redactado de la siguiente forma:

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a la realización de obras, ejecución de proyectos, dirección de obras electromecánicas, civiles, hidráulicas y de saneamiento básico; y prestación de servicios de ingeniería en general; como así también a la representación y comercialización de equipos y productos, relacionados a este tipo de obras.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 22/12/99

O.P. N° 700

F. N° 115.912

**PROYECTOS ESPECIALES S.R.L.****Prórroga y Modificación del Contrato Constitutivo**

Por Contrato de fecha 14/12/98 y modificación del 24/03/99 los socios de Proyectos Especiales S.R.L. resolvieron modificar las cláusulas 2da. y 3ra., Plazo de Duración y Objeto Social del Contrato Constitutivo, las que quedaron redactadas de la siguiente manera:

**Segunda:** El término de duración de la sociedad será de diez años computables a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

**Tercera:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, o asociados con terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) **Constructora:** El proyecto, dirección y construcción de obras nuevas y de remodelación de todo tipo de obras públicas y privadas. b) **Inmobiliaria:** Adquisición, enajenación y/o administración de inmuebles urbanos y rurales. c) **Instalaciones Electromecánicas:** Todo tipo de obras públicas o privadas. d) **Comercial:** Compra venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías relacionadas con las actividades constructoras y electromecánicas. e) **Servicios:** Asesoría técnica relacionada con las actividades constructora, inmobiliaria, electromecánica y comercial mencionadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/12/99

O.P. N° 674

F. N° 115.874

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S.A.**

Se hace saber que la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, con fecha 10/11/60, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 17/12/99, ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio al 30/09/99 con valuación de rubros activos y pasivos ajustados a las disposiciones del Art. 62 de la Ley N° 22.903 y normas técnicas de la materia con destino a la constitución de La Almazara S.A., con domicilio en Barrio Casino, calle República del Líbano s/N°, monoblock "P", planta baja, Dpto. 4 de la ciudad de Salta, por un capital de \$ 43.150. La valuación de los rubros activos y pasivos transferidos se realizó también conforme a las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. Como consecuencia de dicha escisión Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. redujo su capital en la suma de \$ 43.150. No han existido socios recedentes. Reclamamos u oposición de Ley, avenida Belgrano N° 839 (4400) Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 23/12/99

## Sección GENERAL

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 636

F. N° 115.796

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL****PARA ABOGADOS****DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta, convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 29 de diciembre de 1999, a horas 11:30, en el local de la Institución, sito en avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/98 y consideración del presupuesto de recursos y gastos del Ejercicio 1999.

De acuerdo al Art. 16 del Dcto. Ley N° 15/75 y modificatorios, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado ejercicio como el Presupuesto de

Recursos y Gastos del Ejercicio 1999 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Salta, 15 de diciembre de 1999.

**Néstor Esquiú**  
Secretario

**Dr. Humberto Pedro Burgos**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/12/99

## ASAMBLEA

O.P. N° 694

F. N° 115.893

### CLUB ALIANZA VELEZ - YRIGOYEN

#### Asamblea General Extraordinaria

Conforme a los Estatutos vigentes el Club Alianza Velez - Yrigoyen, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/01/2000, a horas 09:00 en su sede social de calle Gral. Mosconi N° 40 de nuestra Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración Memoria, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización y Balance de los Ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998.
- 4º) Elección de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

**Juan Carlos Cardozo**  
Secretario

**Francisco Tolaba**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/12/99

## AVISO GENERAL

O.P. N° 698

F. N° 115.904

Salta, 22 de noviembre de 1999

### RESOLUCION N° 1.136

#### Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

#### VISTO:

La Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta, la Ley N° 6.730 de desregulación de la oferta de bienes y servicios en el territorio provincial y los Decretos Reglamentarios N° 1.173 del 15 de junio de 1994, N° 1.285 del 14 de julio de 1994 y N° 1.481 del 21 de julio de 1994; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Arancel de Honorarios N° 4.582 se encuentra vigente, excepto las declaraciones de orden público de las escalas o tarifas, las que han quedado sin efecto por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 6.730;

Que el citado Artículo 11 de la Ley N° 6.730, en su segundo párrafo establece que "los Consejos o Colegios Profesionales podrán, al solo efecto de referencia informativa, elaborar tablas indicativas de honorarios y retribuciones";

Que el Artículo 1º del Decreto N° 1.173 establece que "En los asuntos judiciales, cuando no existiera convenio entre partes interesadas, serán de aplicación para la regulación de honorarios, las escalas contenidas en las respectivas Leyes de aranceles profesionales, meritadas conforme el Artículo 15 de la Ley N° 6.730;

Que la escala de honorarios contenida en el Artículo 3º de la Ley N° 4.582 resulta inaplicable en la práctica, toda vez que al momento de su dictado no se ha previsto mecanismo de adecuación alguno, tanto que sus distintos tramos están fijados en Pesos Ley N° 18.188 y, sus porcentajes (entre un 4% y un 18%) no se adecuan a la realidad económica vigente ni, por cierto, a las pautas legales actuales sobre honorarios en general, ni tampoco sobre honorarios en materia judicial en particular;

Que dicha conclusión resulta evidente y notoria con solo mencionar la fecha de entrada en vigencia de la citada ley, la falta de previsión de actualizaciones y los porcentajes establecidos en aquel momento;

Que otras leyes arancelarias, como el caso de honorarios profesionales de abogados, han previsto su actualización, la cual era practicada anualmente por la Corte de Justicia, resultando por lo tanto un referente válido;

Que esta realidad conlleva la necesidad de procurar una solución, no sólo desde el punto de vista del interés de nuestra profesión, sino además, desde la óptica de los terceros involucrados, buscando evitar perjuicios para quienes se encuentren comprendidos;

Que, teniendo en cuenta los criterios que establece el Art. 15 de la Ley N° 6.730 y numerosos antecedentes obrantes en este Consejo referidos a regulaciones de honorarios en actuaciones de Profesionales en Ciencias Económicas en el ámbito de la Justicia, y a los efectos de colaborar con la tarea regulatoria de los Magistrados, resulta procedente elaborar una escala indicativa de honorarios, en reemplazo de la contenida en el Artículo 3º de la Ley N° 4.582, donde se contemple la realidad económica del momento;

Que, además es necesario establecer una guía mínima para los profesionales en ciencias económicas actuantes en el ámbito de la Justicia para los casos en que, en ejercicio de contratar libremente sus honorarios, efectúen convenios con las partes comitentes;

Que, teniendo en cuenta el carácter alimentario de los honorarios y la pauta establecida en el Art. 15 Inc. c) de la Ley N° 6.730, se estimó en ocho (8) horas el tiempo mínimo que insumen las tareas de la más sencilla de las pericias, para calcular una base mínima regulatoria, multiplicando el precio de la hora profesional (\$ 31,50) por la cantidad mínima de horas estimadas necesarias para realizar el trabajo;

Que resulta conveniente reafirmar los criterios a aplicar cuando no hubiere convenio entre las partes, para que el Juez o Tribunal respectivo regulen los honorarios profesionales;

Que es necesario clarificar respecto de una adecuada relación del honorario a percibir con la carga de trabajo, capacitación específica y responsabilidad que la tarea implica;

Que la posición de nuestro Consejo ha sido permanentemente, la de respetar el orden de supremacía de las Leyes y el mantenimiento y defensa de las normas que sustentan la vigencia de nuestras instituciones.

Por todo ello,

**El Consejo Directivo  
del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar establecido que la regulación de honorarios en materia judicial, se rige por las normas y pautas establecidas en el Capítulo II de la Ley N° 4.582.

Art. 2° - Recomendar, cuando no existiera convenio entre partes interesadas, no contratar honorarios por debajo del mínimo sugerido de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta).

Art. 3° - Recomendar a los Jueces o Tribunales respectivos, a falta de convenio entre las partes interesadas, no regular honorarios inferiores al mínimo sugerido a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4° - Aprobar la siguiente escala indicativa de honorarios en materia judicial, para Profesionales en Ciencias Económicas que actúan ante la Justicia de la provincia de Salta, en reemplazo de la contenida en el Artículo 3° de la Ley N° 4.582; aplicable sobre el monto del juicio:

| De \$   | Hasta \$    | %           |
|---------|-------------|-------------|
| 1       | 5.000       | del 9 al 10 |
| 5.001   | 10.000      | del 8 al 9  |
| 10.001  | 50.000      | del 6 al 8  |
| 50.001  | 100.000     | del 5 al 6  |
| 100.001 | 500.000     | del 4 al 5  |
| 500.001 | en adelante | del 3 al 4  |

Art. 5° - Reafirmar la vigencia de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 6.730, en cuanto a que en las causas judiciales en las que intervengan profesionales en ciencias económicas y cuando no hubiere convenio entre las partes, el Juez o Tribunal que entienda en ellas al regular honorarios tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) El monto de la condena, sentencia o transacción en los procesos susceptibles de apreciación pecuniaria;
- b) La complejidad del asunto o proceso;
- c) El mérito de la labor profesional cumplida, apreciada por la calidad y el tiempo insumido en la realización del trabajo;
- d) El resultado obtenido en el pleito;
- e) La utilidad que tuviese el asunto para el futuro.

Art. 6° - Comunicar a los profesionales matriculados, al Poder Judicial de Salta, notificar a los Asesores en materia de Regulación de Honorarios Judiciales, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

**Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke**  
Presidente

**Cr. Dante Daniel Amador**  
Secretario

Imp. \$ 85,00

e) 22/12/99

**RECAUDACION**

O.P. N° 719

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior.....               | \$ 221.805,60        |
| Recaudación del día 21/12/99..... | \$ 1.065,10          |
| <b>TOTAL .....</b>                | <b>\$ 222.870,70</b> |

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuvirfa 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780